

34/ 403.570-81	JOSÉ LUIS FADES R. RIOJA, de Logroño Req.º 87-209 Mar. a Díc. 85	140.098,—	36/ 701.759-94	FRANCISCO VARGAS SANCHEZ, de Haro Req.º 87-964 Ene. 84 a Díc. 85	328.654,—
35/ 403.630-36	ANTONIO VILLANUEVA NOBLEZA, de Logroño Req.º 87-214 Jun. a Díc. 85	36.069,—	36/ 712.437-92	JUANA GARRILLO LLORENTE, de Logroño Req.º 87-695 Ene. a Setbre. 85	139.590,—
36/ 404.022-40	ANTONIO BARRUTA MARTIN, de Calahorra Req.º 87-257 Ene. 84 a Octub. 85	482.003,—			
37/ 700.295-75	FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA, de Logroño Req.º 87-944 Ene. a Díc. 85	168.117,—			
38/ 701.535-74	JOSÉ L. ALDINYZA FRIAS, de Nájera Req.º 87-532 Ene. a Díc. 1984	158.785,—			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.
Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia se les advierte que se procederá a inicial el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.
Logroño, 7 de mayo de 1987.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública del proyecto técnico de instalaciones deportivas
III.C.519

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Enrique Miner Guerrero, comprensivo de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales, fase 3ª", queda expuesto al público durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alberite, 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.520

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	202.362.788
2	Impuestos indirectos	29.260.312
3	Tasas y otros ingresos	281.985.383
4	Transferencias corrientes	150.260.252
5	Ingresos patrimoniales	26.286.222
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias corrientes	212.877.004
8	Variación de activos financieros	503.000
9	Variación de pasivos financieros	198.144.588
Total ingresos		1.101.679.549

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	285.473.027
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	158.714.205
3	Intereses	56.025.842
4	Transferencias corrientes	33.365.000
B) Operaciones corrientes		
6	Inversiones reales	528.082.975
7	Variaciones de capital	12.000.000
8	Variación de activos financieros	503.000
9	Variación de pasivos financieros	27.515.500
Total gastos		1.101.679.549

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Calahorra, a 13 de mayo de 1987.— La Alcaldé.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.521

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galbarruli, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias antes del Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Galbarruli, a 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del proyecto técnico sobre ampliación y mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Logroño
III.C.525

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto técnico sobre ampliación y mejora del abastecimiento de agua a la ciudad de Logroño.

De conformidad con la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Aguas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en parcela 154 del Polígono Cantabria II
III.C.526

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 154 del Polígono Cantabria II.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 10 de mayo de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Corrección de errores a la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987 III.D.19

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona, de Logroño, por el presente

Hago saber: que resolviendo las reclamaciones presentadas por los distintos partidos en orden a la publicación de las candidaturas presentadas, para las Elecciones Municipales a celebrar el próximo 10 de junio, que aparecen en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 del día 12 de mayo de 1987, tiene acordado:

1º.— Admitir la reclamación del Partido de los Trabajadores. Unidad Comunista, cambiando el orden de los candidatos al Municipio de

Logroño, que tenía presentada en tiempo y forma, que afecta a los siete primeros de la lista, debiendo quedar del siguiente modo:

- 1ª Carmen Chover Miquel
- 2ª Olga de la Santísima Trinidad Oliván
- 3ª María del Pilar Miguel Esquete
- 4ª Ascensión Ruiz Benito
- 5ª María Jesús Fernández Hurtado
- 6ª María Cristina Vicente González.
- 7ª Vicente Urquía Almazán.

Permanece invariable el resto de los candidatos.

2º.— Admitir la reclamación del Partido Alianza Popular, por la omisión sufrida en la candidatura para el municipio de Manjarrés, que debe quedar del siguiente modo:

- 1º Bonifacio Velasco Pérez Independiente
- 2ª Ana Fabiola Sicilia Zorzano Independiente
- 3ª Esther Monasterio Armas Independiente

3º.— Admitir la reclamación del Partido Alianza Popular en el sentido de que el candidato nº 8 para el Municipio de Villamediana de Iregua debe ser:

José Villascuerna Ibarraza y no José Villascuerna Ibarraza

4º.— Admitir la reclamación del Partido Riojano Progresista, consistente en tener ampliada la candidatura de Estollo, en tercer lugar a:

Felipe Manzanares Santamaría

5º.— Admitir la reclamación del Partido Socialista Obrero Español por las omisiones sufridas en las candidaturas de las localidades que se expresan:

NAJERA

- 1º.— José Manuel Hidalgo Vesga P.S.O.E.
- 2ª.— María Alicia Martínez Villar Independiente
- 3º.— Ángel Martínez Arenzana "
- 4º.— Enrique Luis Aldonza Martínez P.S.O.E.
- 5º.— Luis Lerena Alonso "
- 6º.— Valentin Rábanos Muro "
- 7º.— Aurora Anguiano Fuentes "
- 8º.— Pedro Gregorio Sáenz Anadón "

- 9º.— María Dina Villacian Martínez Independiente
- 10º.— Santiago Martínez Montelío "
- 11º.— Gonzalo Fernando Revillas Carillo de Albornoz P.S.O.E.
- 12º.— Fernando Martínez Arenzana Independiente
- 13º.— Enrique Martínez Martínez "

Suplentes

- 1º.— Fulgencio León Péc P.S.O.E.
- 2º.— Juan Roberto Cerrajería Arza "
- 3º.— Lucio Pérez Aliende "

RIBAFRECHA

- 1º.— Julián Díez Ruiz-Navarro Independiente
- 2º.— Esteban Sáenz Castroviejo P.S.O.E.
- 3º.— María Regina García Sáenz Independiente
- 4º.— Rosa Isabel Sáenz Jubera P.S.O.E.
- 5º.— Jesús León Martínez "
- 6º.— José Luis Fernández Martos Independiente
- 7º.— José Antonio Iñiguez Iázaro "
- 8º.— Félix Santolaya Iñiguez P.S.O.E.
- 9º.— Aurelio Terroba Martínez Independiente

Suplentes

- 1º.— Antonio Barrio Gil P.S.O.E.
- 2º.— Juan Carlos Fernández Díez "
- 3º.— Francisco Javier Santolaya Sáenz Independiente

Y para la debida constancia se expide el presente en Logroño, a 15 de mayo de 1987.— El Presidente.— La Secretaria.

En la página 738, primera columna, PRIMERA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE EL RASILLO, donde dice: "Cecilia Ortega Soriana", debe decir: "Cecilia Ortega Soriano".

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición de quinientos batefuegos, destinados a la extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Expte. nº 04-4-2.1.1-042/87

V.A.310

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de quinientos batefuegos, destinados a la extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de contrata: Setecientos ochenta y siete mil trescientas sesenta pesetas (787.360 Pts.).

Fianza provisional: Quince mil setecientos cuarenta y siete pesetas (15.747 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 30 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 2 de junio de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, c/ Portales, nº 1-1º y en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para la adquisición de transeptores móviles y portátiles, destinados a la red de vigilancia y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Expte. nº 04-4-2.1.1-043/87

V.A.311

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de transeptores móviles y portátiles, destinados a la red de radio de vigilancia y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Lote nº 1: 12 Transeptores móviles, 1.938.048 Pts. Lote nº 2: 10 Transeptores portátiles, 2.326.240 Pts.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones doscientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas (4.264.288 Pts.).

Fianza provisional: El 2% del lote o lotes por el que se oferte.

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 30 de mayo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 2 de junio del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, c/ Portales, nº 1-1º, y en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la construcción y subsiguiente explotación del servicio de bar en la Plaza de la Paz

V.A.303

De conformidad con la Legislación vigente, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la construcción y subsiguiente explotación del servicio de bar en la Plaza de la Paz, en régimen de concesión.

Logroño, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Concurso para la concesión para la construcción y subsiguiente explotación de un servicio de bar en la Plaza de la Paz

V.A.304

1.— Objeto: Concesión para la construcción y subsiguiente explotación de un servicio de bar en la Plaza de la Paz.

2.— Canon: El que resulte de la proposición.

3.— Garantías: Provisional: 50.000 Pts. Definitiva: el 4% del presupuesto calculado de las obras de construcción del quiosco.

4.— Plazo prestación de los servicios: Ocho años, prorrogables por periodos bianuales.

5.— Documentación: Unidad Administrativa de Patrimonio.

6.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General de